



Programas y acciones que deben impulsar gobiernos locales para garantizar ciudades seguras para las mujeres

Cuando se habla de ciudades seguras para las mujeres, el concepto trasciende de las políticas nacionales de seguridad ciudadana, a otras estrategias de carácter social y cultural más amplias, así como políticas de carácter local que contribuyen a garanticen el bienestar y los derechos de las mujeres; estas medidas deben ser impulsadas por los tres órganos de Estado y principalmente por los gobiernos locales de los municipios, donde se desarrolla la vida cotidiana de las mujeres.

A continuación se comparten algunas medidas puestas en prácticas por diversas ciudades que promueven la igualdad



Imágenes de campañas publicadas en el informe Avances hacia la erradicación de la violencia por razones de género en las ciudades iberoamericanas, 2019.

<http://www.observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/>

Este sitio cuenta con apoyo de Fondo Global para los Derechos Humanos Mundiales, pero su contenido es responsabilidad exclusiva de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM) y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la agencia donante.



Instituciones al servicio de sus ciudadanas

Según datos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), al cierre de 2018, en el país se cuenta con cierta institucionalidad que impulsan estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.

A esa fecha, los números reportados no fueron del todo satisfactorios, tomando en cuenta que las leyes antes mencionadas tienen alrededor de siete u ocho años de vigencia, 2011 y 2012, respectivamente. El ISDEMU informó que 59 instituciones de los tres Órganos del Estado, que corresponde al 64.8% de la totalidad de instituciones existentes, implementan al menos dos instrumentos de política pública para el avance de la igualdad y la discriminación contra las mujeres. A nivel municipal: 172 Gobiernos Municipales (el 65.65%), cuentan con Unidades Municipales de la Mujer; 90 Gobiernos Municipales (34.3%) han formulado su respectivo Plan de Igualdad; y únicamente 21 alcaldías (8%) cuentan con presupuesto asignado para acciones relacionadas con la igualdad.

Un estudio reciente titulado “Avances hacia la erradicación de la violencia por razones de género en las ciudades iberoamericanas”, recoge una serie de buenas

prácticas de diversas ciudades, de las que se extrapolan vinculadas al empleo, institucionalidad y políticas de género, asignación presupuestaria, entre otras.

Puesta en marcha de estructuras o instrumentos institucionales que apliquen la transversalización de género en el conjunto de las políticas públicas municipales. Pueden ser unidades técnicas, planes de actuación, grupos de trabajo, como las mencionadas en los números ofrecidos por el ISDEMU.

Desarrollo de iniciativas dirigidas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja, pero sobre todo la violencia machista desde un marco sistémico y estructural que vinculan las desigualdades de género como base para la violencia; estas acciones van desde casas de acogida o albergues para las mujeres y sus hijos e hijas menores de edad, talleres de buen trato en las escuelas y oportunidades de formación para potenciar la autonomía económica. Es de suma importancia que estas acciones contribuyan a eliminar la segregación laboral de las mujeres, evitando áreas tradicionales saturadas en nuestro medio como costura, repostería; sino priorizar sectores productivos reales para las mujeres y abrir nuevos sectores de empleabilidad tradicionalmente masculinos, que cuentan con mejores salarios.

Promoviendo la igualdad de género desde las municipalidades

La “igualdad de género” parece un concepto tan abstracto que no siempre se considera su importancia a nivel local, en los pueblos o ciudades grandes o pequeñas, pero es preciso diseñar y ejecutar medidas que permitan ciudades más amigables y seguras para las mujeres. Eleanor Lecain, especialista en el desarrollo e implementación de políticas innovadoras para el desarrollo sostenible y autora del libro *La guía para alcaldes/as para acelerar la igualdad de género*, reseña diversas acciones que con pueden ser adecuadas por gobiernos locales salvadoreños.¹

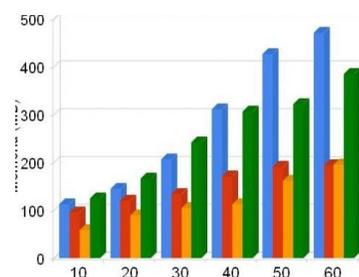
1. Crear o fortalecer las Unidades para la Mujer y la Igualdad de Género (o Comisión de Mujeres).

Instituir un equipo que reúna a las personas para expresar sus preocupaciones, explorar las posibilidades, tomar medidas y coordinar los programas necesarios para la igualdad de género, de preferencia equipos multidisciplinarios o disciplinas sociales. No obstante, en El Salvador, debido a falta de voluntad y apego a la ley, insuficientes recursos humanos o financieros, algunas municipalidades concentran en una sola persona las funciones de la Unidad de la Mujer, medio ambiente, niñez, tercera edad y a veces, hasta transparencia, lo cual limita la efectividad del área de igualdad de género y sobrecarga a las personas responsables de estas áreas, afectando sus derechos laborales y el impacto de las medidas a impulsar por las municipalidades.



2. Obtener estadísticas sobre las condiciones de las mujeres.

Recopilar datos sobre indicadores de salud y educación desagregada por edad, sexo y otras variables. Esta información es generada usualmente por centros educativos y unidades de salud, pero se requiere el esfuerzo de recopilarlos y analizarlos, para poder identificar la realidad social del municipio e implementar estrategias que lleven a la mejora de estos ámbitos a nivel local.



Otras buenas prácticas que pueden implementar los municipios

3. **Asignar a mujeres la mitad de los cargos más importantes.** Los gobiernos locales deben tener claro la cantidad de mujeres que ocupan cargos, incluyendo los puestos clave. Deben asegurar que en todos estos ámbitos las mujeres representen el 50% del personal de manera sostenida, es decir si hay alguna renuncia o sustitución, cuidar que los resultados globales no sean mayormente afectados. Es posible que para cumplir un requisito en el inicio de la gestión exista paridad pero se descuide el proceso al final de la gestión municipal.



4. **Aumentar los salarios de las mujeres.** Los gobiernos locales deben cerrar la brecha salarial de género. Y, en términos más generales, deben fortalecer y hacer cumplir las leyes contra la discriminación en la contratación, remuneración y promoción en el empleo.



5. **Implementar el enfoque de género en el presupuesto.** Los gobiernos locales deben mirar su presupuesto desde una perspectiva de género, es decir, cómo afecta y satisface necesidades de mujeres y hombres. Este análisis debe ser realizado por equipos de finanzas, con la asesoría de especialistas en la temática o solicitar apoyo al ISDEMU u organizaciones para capacitar a su personal.



6. **Apoyar a las mujeres y a las niñas a seguir carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).** Existen pocas mujeres en estas disciplinas, las municipalidades pueden otorgar becas garantizando la participación de estudiantes hombres y mujeres, en dichas carreras o a nivel de bachilleratos técnicos, realizando las acciones necesarias para incentivar a las adolescentes y jóvenes a participar, necesariamente deben proveerse cuotas por sexo para asegurar la paridad, de lo contrario no se acorta la brecha de género en estas áreas.



1. <https://www.mujeresdelsur-afm.org/equidad-de-genero-a-nivel-local-y-global/>

